

longit 9	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 1 de 2
Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

## SG-2025-669

Tunja, 30 de septiembre de 2025

Doctor

## RICARDO ANTONIO VENEGAS ARMESTO

Director de Atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana
Contraloría General de la República
cgr atencionciudadana@contraloria.gov.co
cgr@contraloria.gov.co
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL TRASLADO DE PETICIÓN 2025-352383-82111-NC RAD. 2025ER0215268 RAD.2025ER0215761 – RAD. 2025ER0215274

## PETICIÓN RADICADO CGB Nº 20251103286

Respetuoso saludo,

En atención al radicado CGB N° 20251103286, a través del cual el cual se recepcionó el traslado de la referencia, realizado en los siguientes términos:

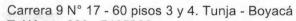
"(...) referencia:" Solicitud Urgente de Fiscalización y Devolución de Emolumentos por Nulidad de Nombramiento de Personero Municipal de Ramiriquí, Boyacá."

Así las cosas y en aras de realizar las actuaciones pertinentes en sede de participación ciudadana, nos permitimos manifestarle que, una vez realizado el análisis del oficio de traslado y del documento adjunto, se observa que los mismo no resultan congruentes, toda vez que, como se observa en la anterior cita, el asunto puesto a consideración alude a aparentes inconsistencias en la Personería Municipal de Ramiriquí, y el adjunto hace mención a: "(...) Dra. Katherine en su primera designación como Gerente del Fondo Adaptación, Diana Paola Páez Lozano truncó su trámite de nombramiento de la forma más simple. No siguió el procedimiento establecido para la publicación de su Hoja de Vida, viciando el proceso y dejando que pasara el tiempo para que no hubiese nueva gerencia en la Entidad (...)".

Así mismo, no se evidencia canales de comunicación y/o notificación del peticionario que manifiesta la Solicitud Urgente de Fiscalización y Devolución de Emolumentos por Nulidad de Nombramiento de Personero Municipal de Ramiriquí, Boyacá.

En consecuencia, solicitamos su amable colaboración en la aclaración y/o complementación del traslado, lo anterior, en aras de dar alcance al mismo de conformidad a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Fabian Andres Lemus	REVISÓ	David Suárez Gómez	APROBÓ	David Suárez Gómez
CARGO	Auxiliar Administrativo	CARGO	Secretario General CGB	CARGO	Secretario General CGB



Teléfono: 608 - 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co





ust gette	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 2 de 2
Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

En mérito de lo expuesto, le informamos que de conformidad al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuenta con el término máximo de <u>UN (1) MES</u> para que complemente la petición so pena de declarar el desistimiento tácito y archivo de la misma, información que podrá remitir al correo electrónico institucional: <u>secretariageneral@cgb.gov.co</u>

De igual forma, esta actuación será comunicado por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437, para conocimiento del peticionario.

Agradecemos la atención prestada y deseamos éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Atentamente:

DAVID SUÁREZ GÓMEZ

Secretario General

Contraloría General de Boyacá

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá Teléfono: 608 - 7405880 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

